

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000206

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
N° E/M : 00206

| | | | |
|-------------|---|----------|--------------|
| Señores : | | R.U.C. : | |
| Dirección : | | | |
| Teléfono : | | Fax : | |
| Email : | | Fecha : | Moneda : S/. |
| Concepto : | SERVICIO DE CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UNIDAD PLACA EGZ-249 | | |

| UNIDAD MEDIDA | ITEM | DESCRIPCION | VALOR TOTAL |
|---------------|--------------|---------------------------------------|-------------|
| SERVICIO | 607500070361 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS | |
| TOTAL | | | |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio



Firmado digitalmente por:
CORNEJO CALA LAURA FIR
44748082 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2026 16:54:27-0500

**REQUERIMIENTO
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE LA UNIDAD PLACA EGZ-249**

1. ÁREA USUARIA

Unidad de Abastecimiento – conductor GEREDU

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo institucional de la Gerencia Regional de Educacion tipo combi placa EGZ-249, que comprende el diagnóstico del estado mecánico del vehículo, suministro e instalación de repuestos, cambio de lubricantes, limpieza del motor y pruebas de funcionamiento.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el adecuado funcionamiento de la unidad vehicular institucional destinada al traslado de personal y al desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la entidad, contribuyendo a la seguridad del personal, la continuidad del servicio institucional y la prolongación de la vida útil del vehículo.

4. DATOS DEL VEHÍCULO

Marca : Toyota
Tipo : Combi
Modelo : Hiace
Motor: 2KD
Año: 2017
Placa : EGZ-249
Combustible: Petróleo
Kilometraje aproximado: 122,002 km
Uso : Transporte institucional

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para la atención del mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad vehicular tipo combi placa EGZ-249, pertenecientes a la Gerencia Regional de Educacion, se deberá tener en cuenta que los repuestos e insumos a emplear deberán ser nuevos, compatibles con el vehículo y de calidad equivalente o superior a los componentes instalados de fábrica, garantizando su adecuado funcionamiento y durabilidad, así como también el cumplimiento de las características técnicas necesarias para la correcta ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

Relación de repuestos e insumos:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNID |
|------|--|----------|---------|
| 1 | Cambio de aceite de motor sintético grado 5W 40 o equivalente | 2 | Galones |
| 2 | Lavado interno de motor con aceite lubricante grado 15W40 o equivalente | 2 | Galones |
| 3 | Filtro de aceite original con el vehículo | 1 | Unidad |
| 4 | Filtro de combustible original con el vehículo | 1 | Unidad |
| 5 | Filtro de aire original con el vehículo | 1 | Unidad |
| 6 | Pastillas de freno delanteras original con el sistema del vehículo | 1 | Juego |
| 7 | Cambio de hoja maestra posterior que es la hoja principal del muelle (ballesta) trasero. | 2 | Unidad |
| 8 | Limpieza de motor con producto desengrasante automotriz | 1 | Unidad |
| 9 | Amortiguadores delanteros originales | 2 | Unidad |

5.1. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS AL VEHÍCULO

El proveedor será responsable por cualquier daño que pudiera ocasionarse al vehículo institucional durante la ejecución del servicio de mantenimiento.

En caso de producirse algún daño atribuible al proveedor, este deberá asumir los costos de reparación correspondientes sin generar gasto adicional para la entidad.

5.2. ENTREGA DE REPUESTOS RETIRADOS

El proveedor deberá entregar al área usuaria los repuestos retirados del vehículo como resultado del mantenimiento realizado, con la finalidad de verificar el reemplazo de los mismos.

La entrega de dichos repuestos formará parte de la verificación para la emisión de la conformidad del servicio.

5.3. REGISTRO DEL KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO

El proveedor deberá consignar en el informe técnico del servicio el kilometraje del vehículo al momento del ingreso al taller y al momento de la entrega del mismo.

6. REQUISITOS DEL CALIFICACION

Perfil:

1. Persona natural o jurídica
2. Ficha de registro único de contribuyente RUC activo y habido, rubro a fin de la contratación
3. Registro Nacional de Proveedores RNP de servicios vigentes
4. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 30° de la Ley de Contrataciones del Estado
5. Contar con taller automotriz equipado para mantenimiento vehicular.

07. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en el taller del proveedor, ubicado dentro de la ciudad del Cusco.

08. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio deberá ejecutarse en un plazo máximo de siete (07) días calendario, contados a partir de la orden de servicio

09. PRUEBAS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Para acreditar la correcta ejecución del servicio el proveedor deberá presentar:

Informe técnico Documento que detalle:

- Diagnóstico inicial del vehículo
- Actividades realizadas
- Repuestos instalados

Registro fotográfico Fotografías del:

- Estado del vehículo antes del mantenimiento
- Proceso de ejecución del servicio
- Resultado final del mantenimiento

Prueba operativa Se verificará:

- Funcionamiento del motor

- Sistema de frenos
- Sistema eléctrico
- Sistema de limpieza del parabrisas

10. GARANTÍA DEL SERVICIO

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de seis (06) meses por los repuestos instalados y por la mano de obra ejecutada, contados a partir de la emisión de la conformidad del servicio.

Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá atender cualquier falla atribuible al servicio realizado o a los repuestos instalados, sin costo adicional para la entidad.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable por la correcta ejecución del servicio, así como por cualquier falla atribuible al mantenimiento realizado durante el periodo de garantía.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (1) sola armada dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de servicio por la Gerencia de Regional de Educacion

Para efectos del pago, el proveedor deberá presentar:

- La conformidad del servicio emitida por el área usuaria, previa verificación del correcto funcionamiento del vehículo mediante acta.
- El comprobante de pago correspondiente, conforme a la normativa tributaria vigente.
- El Informe técnico del mantenimiento, debidamente suscrito por el técnico responsable, donde se detalle el diagnóstico inicial del vehículo, las actividades realizadas y los repuestos instalados.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el conductor de la Gerencia Regional de Educacion Cusco (Área Usuaria), previa verificación del adecuado funcionamiento del vehículo.

14. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución del servicio, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a la siguiente formula

Penalidad diaria $0.05 \times \text{Monto}$
 $F \times \text{Plazo en días}$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías: F 0.25 y para obras: "F" = 0.15

En caso de que el servicio prestado presente deficiencias o no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas, el área usuaria podrá solicitar al proveedor la subsanación de las observaciones detectadas dentro del plazo que determine la entidad.

De persistir las deficiencias, se podrán aplicar las penalidades correspondientes conforme a la normativa vigente.

15. CONFIDENCIALIDAD

El contratista tiene la obligación de guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

El contratista, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de la partes, se aplicará lo establecido en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y en el artículo 122 de su Reglamento.


Doroteo Enriquez León
DNI 23859472
CONDUCTOR

¹ Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DATOS DEL PROVEEDOR

Señores
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES
Presente.- Estimados Señores:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de
[.....], declaro bajo
juramento:

- i No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- v Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento
Comprometerme a mantener la oferta y a perfeccionar la orden o contrato, en caso de resultar favorecido.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN (modelo referencial)

Señores
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES

Presente. -

Asunto : Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de mi CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) que consta de 20 dígitos y se encuentra activo y vinculado a mi número de Registro Único de Contribuyente (RUC), es el:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |

Banco:

.....
.....

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta en soles, que corresponde al indicado CCI, en la entidad bancaria:

| |
|--|
| |
|--|

Cusco,

Atentamente,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

ANEXO 03

Señores

PACTO DE INTEGRIDAD

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES

Presente. -

Estimados Señores:

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de [.....], identificado con [.....], N° [.....], con poder inscrito en la localidad de [.....] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.....] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.....], en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente Pacto de Integridad bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten. [Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.
2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.

3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, conducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas. Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción y mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)